



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL
N° 200-1239, A DOÑA CARMEN GLORIA
FUENTES MAULEN, EMPLAZADA EN AV.
CARLOS ALESSANDRI N° 1931 LOCAL N° 8,
ALGARROBO.-

06 JUN 2018

ALGARROBO,
DECRETO: N°

3357



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N.° 316/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, Elimina Patente Comercial Rol N.° 200-1239.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.° 316 de fecha 28 de mayo de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1239.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 28 de mayo de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.° 200-1239
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS Y OTROS
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 1.931, LOCAL N° 8, SECTOR CENTRO DE ALGARROBO. -
ROL DE AVALUO	:	N° 34-03
NOMBRE	:	CARMEN GLORIA FUENTES MAULEN
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	08/05/2018
RESOLUCIÓN	:	N.° 1031/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

- JLYM/PPMM/JLRATVG/U.C. (gr.)
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

